DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 22 de agosto de 2023

Ref.: Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para el **SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE EQUIPOS CISCO Y DE EQUIPOS FORTINET**, con **ID Nº 434.425**.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,*
2. *Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo;* ***o***

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.*

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, en primer término, el área requirente del presente llamado ha remitido el Memorando Nº 006/2023 de fecha 29 de marzo del corriente año.

Por Memorando UOC N°130 de fecha 9 de agosto del corriente año, la UOC comunico al área de Tecnología de la Información cuanto sigue: "*En vista a las observaciones formuladas que motivan la retención del presente procedimiento (NO PUBLICACIÓN), es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones que sería conveniente reformular el mismo bajo las siguientes consideraciones:*
Actualmente el llamado está contemplado bajo la Categoría 2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos y en el Objeto del Gasto 243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina por lo que efectivamente para el presente procedimiento rige la Resolución DNCP N°521/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, por lo que sin el desglose de los precios que sean repuestos y mano de obra que requiere la citada normativa, el mismo bajo las condiciones actuales no será publicado.

A fin de poder dar continuidad al presente proceso, será necesario primeramente solicitar dejar sin efecto la Resolución AFD N°04, Acta del Directorio N°58 de fecha 12 de julio de 2023, por la cual Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza el inicio del llamado, así como solicitar la Cancelación del PAC bajo el ID N°425.187.

Seguidamente se deberá solicitar la Inclusión del PAC para el llamado de Soporte y Extensión de Garantía de Equipos de Cómputo, de Equipos Cisco y de Equipos Fortinet en el Objeto del Gasto 261, en carácter Plurianual 2023 y 2024. El citado objeto del gasto contempla la posibilidad de realizar gastos sobre la extensión de garantía del fabricante de equipos, tales como: equipo de comunicación, firewall, router, wireless lan, controller, concentrator de vpn, appliance, antivirus spam, appliance utm, servidores, acondicionador de aire de precisión, sistema de ups, servidores, storage entre otros similares, por lo que la misma se ajusta a las necesidades que se pretenden cubrir con el presente procedimiento.

Posteriormente deberán remitir las nuevas especificaciones técnicas, así como los precios referenciales para poder realizar el pliego de bases y condiciones y el Dictamen Justificativo de la estimación de costos, para su remisión a Directorio para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Autorización de Inicio de Llamado.
Aguardando una pronta respuesta sobre el particular nos despedimos respetuosamente.

En fecha 9 de agosto del corriente año, en base a la consulta formulada, el área de Tecnología de la Información por Memorando 043/2023 manifestó cuanto sigue: *En base a las consideraciones señaladas por MEMO UOC N°130 y a fin de dar continuidad al proceso de referencia, requerimos se impriman los trámites correspondientes que sean necesarios.*

A dicho efecto consideramos que efectivamente bajo el Objeto del Gasto 261 "De Equipos Informáticos y Sistemas Computarizados" se podrán realizar los gastos que conllevan el Soporte y Extensión de Garantías de los equipos que se encuentran contemplados en el mismo, atendiendo que es inviable la separación de los gastos de repuestos y mano de obra indicados en la Resolución DNCP que han señalado, ya que básicamente el servicio que se pretende contratar no conllevan básicamente gastos de mano de obra, pero si el soporte y la extensión de garantía de los equipos que se encuentran contemplados en el mismo.

En base a dichas consideraciones, solicitamos que vía la Unidad Operativa de Contrataciones se deje sin efecto la Resolución AFD N°04, Acta del Directorio N°58 de fecha 12 de julio de 2023, por la cual Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza el inicio del llamado Mantenimiento y Soporte de Equipos de Comunicación y de Equipos Servidores, así como solicitar la Cancelación del PAC bajo el ID N°425.187.

De la misma manera, y a fin de adelantar el presente proceso, teniendo en cuenta que recientemente se realizó la ampliación de vigencia del Contrato N°23/2021 "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM 2021" con la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. hasta el 12 de diciembre de 2023, se solicita la Inclusión en el PAC institucional el llamado de Soporte y Extensión de Garantía de Equipos de Cómputo, de Equipos Cisco y de Equipos Fortinet bajo el Objeto del Gasto 261, en carácter Plurianual 2023 y 2024 (los montos para cada ejercicio, 1 mes para el periodo 2023 y los restantes 11 meses para el periodo 2024).

En fecha 22 de agosto del corriente año, a través del correo interno institucional, el área de Tecnología de la Información remitió los precios referenciales en base a las cotizaciones actualizadas y que guardan relación con el objeto del presente procedimiento según se detallan seguidamente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial Unitario Obtenido por el área requirente KNOW HOW S.A.	Precio referencial Total Obtenido por el área requirente
1	Soporte y Extensión de Garantía de equipos de cómputo, según especificaciones técnicas.	Mes	12	Gs. 14.141.997	Gs. 169.703.970

Observación: la cotización total obtenida se encuentra establecida en Us.23.352,14 y que la cotización utilizada es la establecida por el Banco Central del Paraguay en fecha 22 de agosto del corriente año, que asciende a la suma de Gs. 7.276,17 https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial Unitario Obtenido por el área requirente LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Precio referencial Total Obtenido por el área requirente
2	Soporte extendido de los equipos CISCO según especificaciones técnicas.	Mes	12	Gs. 14.673.272	Gs. 176.079.264

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial Unitario Obtenido por el área requirente – TEISA S.A.	Precio referencial Total Obtenido por el área requirente
3	Soporte extendido de los equipos FORTINET según especificaciones técnicas	Mes	12	Gs. 26.212.500	Gs. 314.550.000

Por lo tanto, al no resultar posible alcanzar la cantidad mínima de tres precios obtenidos de dos o más fuentes requeridas para la obtención de los mismos, dada la complejidad y especialidad de los servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades institucionales; se establecen los precios referenciales en base a las cotizaciones obtenidas siendo ésta la metodología utilizada para el efecto, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al Criterio de Razonabilidad establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, y que serán debidamente reflejados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2023.08.22 17:46:52 -04'00'

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Fecha: 2023.08.23 10:10:52 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.08.23 08:57:16 -04'00'